



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 498/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS

BASES REGULADORAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 10.000 HABITANTES.

Por acuerdo de Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada de fecha 24 de febrero de 2020, se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes y entidades locales menores para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes y entidades locales menores que lo soliciten, cumplan los requisitos y que realicen las inversiones objeto de la convocatoria.

Objeto: financiar la realización de las inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios.

Actuación: realización de inversiones comprendida en los siguientes programas de actuaciones:

Ciclo hidráulico:

Traídas de agua: captación, conducción, potabilización, depósito y otras obras.

Red de distribución: nuevas redes, renovación de redes existentes.

Red de alcantarillado: nuevas redes, renovación de redes existentes.

Vertido y depuración: emisario y depuración.

Urbanización de calles y plazas públicas.

Urbanización de calles y plazas públicas en conjuntos históricos-artísticos.

Pavimentación y acerado.

Alumbrado público y seguridad vial.

Parque público.

Consultorio médico.

Casa Consistorial.

Centro de Cultura.

Centro de convivencia.

Cementerio.

Instalaciones deportivas.

Otras obras y/o equipamiento en edificios municipales.

Cuantía: 6.012.340,00 € (Partida presupuestaria 1510/76202).

Plazo de presentación: un mes a contar a partir del día siguiente de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 28 de febrero de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.